



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3170-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 958-2016-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 15 de diciembre de 2016, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, que eleva la propuesta de Calendario Académico para el Ciclo de Nivelación 2016, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Oficinas de Enlace, para su aprobación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1570-2016-CU-UJCM, de fecha 20 de julio de 2016 se aprueba la Consolidación de las Sedes y Oficinas de Enlace que pertenecen a la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-AU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016 se modifica el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, de fecha 28 de noviembre del 2014; en adecuación a la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

Que, mediante Informe N° 250-2016-DGA-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2016 la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración remite a Despacho de Rectorado informe con asunto suspensión de labores académicas en verano en el que solicita proponer a Consejo Universitario que en el periodo de verano (enero, febrero, marzo) 2017, no se realicen cursos de actualización a fin de regularizar matrículas, notas, pagos por matrículas y mensualidades de años anteriores, así como la depuración de data de las escuelas profesionales de las oficinas de enlace a efecto de migrar información de los sistemas de las Oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas al nuevo sistema ERP para hacer pruebas en vacío.

Que, con Oficio N° 958-2016-OSA-PEMA-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2016 el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, remite al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario Académico para el Ciclo de Nivelación 2016, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo, y Oficinas de Enlace, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 1130-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2016 el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico informa a Despacho de Rectorado que teniendo en consideración el elevado número de estudiantes de las diferentes escuelas profesionales que solicitarán apertura de curso a fin de nivelarse en los meses de enero, febrero y marzo es que sugiere que con la presencia de Decanos y/o Directores de Escuelas Profesionales se pueda analizar y elaborar un cronograma homogéneo para todas las Escuelas Profesionales con el propósito de que no existan inconvenientes en el desarrollo de las clases en mención.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3083-2016-CU-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2016, que en su artículo primero aprueba la apertura del Ciclo de Recuperación y Nivelación, que se desarrollará los meses de enero a marzo de 2017, en la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo; y que en su artículo segundo encarga al Vicerrectorado Académico, la presentación del cronograma correspondiente;

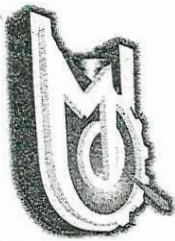
Que, mediante Oficio N° 2209-2016-SG-UJCM, de fecha 21 de diciembre de 2016 la Mgr Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui remite al Despacho de Rectorado documento del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas quien solicita base legal que aprueba los cursos de nivelación y/o recuperación de verano 2017-0, los cuales fueron aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3083-2016-CU-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2016, y así también comunica que los consejeros de su facultad se encuentran contrariados.

Que, mediante Oficio N° 1146-2016-VIRE.ACAD./UJCM de fecha 27 de diciembre de 2016 el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico remite a Despacho de Rectorado Cronograma de Ciclo de nivelación y/o Recuperación Año 2017 para la Sede Moquegua, Ilo y las Oficinas de Enlace.

Que, con Guía de Trámite N° 15617, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de ésta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de diciembre de 2016, y continuada el 29 del mismo mes y año, se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes mencionada, y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, 1. Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 3083-2016-CU-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2016, conforme al detalle que se expone en parte resolutive; 2. Aprobar, el Calendario Académico para el Ciclo de Nivelación 2016, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua, y Oficinas de Enlace, conforme al detalle que se expone en parte resolutive; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3170-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, la Resolución de Consejo Universitario N° 3083-2016-CU-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3083-2016-CU-UJCM	
DICE:	DEBE DECIR:
Artículo Primero.- APROBAR, la apertura del Ciclo de Recuperación y Nivelación, que se desarrollará los meses de enero a marzo de 2017, en la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.	Artículo Primero.- APROBAR, la apertura del Ciclo de Nivelación 2016, que se desarrollará los meses de enero a marzo de 2017, en la Sede Moquegua y Oficinas de Enlace, modalidad Presencial y Semipresencial.
Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, la presentación del cronograma correspondiente.	Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, la presentación del cronograma correspondiente.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Calendario Académico para el Ciclo de Nivelación 2016, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Oficinas de Enlace, según el detalle del cuadro siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL	
CICLO DE NIVELACIÓN - 2016 - (SEDE MOQUEGUA - OFICINAS DE ENLACE)	
PRESENTACIÓN: SOLICITUDES DE APERTURA DE CURSO	HASTA EL 06 DE ENERO DEL 2017
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR C.U.	HASTA EL 12 DE ENERO DEL 2017
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (Directores)	HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2017
MATRICULAS	DEL 16 AL 20 DE ENERO DEL 2017
INICIO DE CLASES :	16 DE ENERO DEL 2017
TERMINO DE CLASES:	17 DE MARZO DEL 2017
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DEL 2017
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ULTIMO DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2017
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 08 AL 14 DE MARZO DEL 2017
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	ULTIMO DÍA 16 DE MARZO DEL 2017
ENTREGA DE ACTAS A OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 17 DE MARZO DEL 2017

(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS

Artículo Tercero.- APROBAR, el incremento del monto de S/. 10.00 al costo actual, por crédito para la apertura de curso de nivelación. De conformidad con la documentación que en tres (03) folios útiles forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
 Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Mgr. Claridd H. Peña Nieves
 SECRETARIA GENERAL

J.S.G. - UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V.R. ACAD
 • D.G.A
 • F.C.J.E.P
 • FACISA
 • FAIA
 • E.P.G
 • PLANIFICACIÓN
 • O.S.A
 • O.E.F
 • OF ENLACE TACNA
 • OF ENLACE AREQUIPA
 • OF ENLACE LIMA
 • OF ENLACE ANDAHUAYLAS
 • OF ENLACE CUSCO
 • OF ENLACE PUNO
 • OF ENLACE JULIACA
 • PAGINA WEB - OTIC
 CC ARCHIVO